

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24873 MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 498/2015 referente al concurso voluntario abreviado de Tosmijas, S.L., con CIF: B-83720011, se ha dictado auto por el magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 17 de julio del 2015, declarando a la mercantil en concurso.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal Rousaud Costas Duran Concursal SLP, con domicilio profesional en calle Serrano, 116, 28006 Madrid, con teléfono teléfono 93/503 48 68 y fax 93/503 48 69, en la así como correo electrónico tosmijas@rcdslp.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034061-1